IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 202/2012.

Demandante/s: María del Carmen Bermejo Álvarez.

Abogado/a: Emilio Fernández Andrés.

Demandado/s: Tecmaner, S.L. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 202/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª María del Carmen Bermejo Álvarez contra la empresa Tecmaner, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Estimo en parte la demanda interpuesta por D.ª María del Carmen Bermejo Álvarez contra la empresa Tecmaner, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 9.409,40 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 10-2-12.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta número 00306008409999999999, abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, calle Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 02 2012.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Tecmaner, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Burgos, a 17 de mayo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)